

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Jueves 20 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 34522

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27636 VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago Saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 97/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 6 de junio de 2019 Auto acordando lo siguiente:

- 1- Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora Delegaciones y Gestión C y C, S.L.U., con CIF B-36938710, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera de Camposancos número 287, Coruxo, código postal 36331 de Vigo (Pontevedra).
- 2- Admitir a trámite la propuesta anticipada de convenio presentada por la deudora, que se tramitará en pieza separada.
- 3- La intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, mediante la autorización o conformidad la Administración concursal.
- 4- El Administrador concursal designado es el economista don Rodrigo Garrido Melón con DNI 36044486J, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Hernán Cortés número 1, primero D, Código Postal 36203 de Vigo (Pontevedra); con teléfono número 609871409, y con correo electrónico rodrigogarrido@audaso.es
- 5- Requerir a la Administración concursal para que, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la declaración de concurso, presente al juez la evaluación de la propuesta anticipada de convenio.
- 6- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (LC).

Dicha comunicación deberá dirigirse a la Administración concursal, en su domicilio o dirección electrónica, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y que expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, acompañándose copias del título o de los documentos relativos al crédito.

7- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Jueves 20 de junio de 2019 Sec. IV. Pág. 34523

8- La aceptación de la propuesta de convenio se realizará por escrito, pudiendo los acreedores que no se hubieran adherido antes a la propuesta de convenio presentada por la deudora hasta cinco días después de la fecha de presentación del informe de la Administración concursal.

Vigo, 6 de junio de 2019.- Secretaria Judicial, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190036587-1